## REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 000733 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) YAJAIRA LOBO MAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.041.898.257 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada

En merito a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	YAJAIRA LOBO MAZA	C.C. No. 1.041.898.257	
VICEPRESIDENTE:	YINA RAMOS MARTINEZ	C.C. No. 1.041.892.423	
TESORERO:	LIDIS GUERRA SEÑA	C.C. No. 1.069.472.381	
SECRETARIA:	KAROL PORRAS TEHERAN	C.C. No. 1.045.743.729	

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

. . 1

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

# 000713

#### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	EUCARIS ARRIETA DE LA HOZ	C.C. No. 1.043.604.286
CONCILIADOR:	YEISON MAZA BOLAÑO	C.C. No. 1.041.894.401
CONCILIADOR:		C.C. No.

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	LORENA MAZA MORRON	C.C. No. 1.041.890.865
DELEGADO:	MARIA CALCETA MOLINA	C.C. No. 1.041.900.989
DELEGADO:	MILEIDIS MAZA MORRON	C.C. No. 1.041.895.560

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	OSCAR MAZA VALENCIA	C.C. No. 3762556
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	SUSANA PELAEZ SOLANO	C.C. No. 22540169

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARCELA MAZA MARRIAGA, con C.C. No. 22.667.076 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO
GUILLERMO POLO GARBONEUTICO
Secretario del Interiorias SECRETARIA DE

PROJECTOR COMUNITARIA
Proyectó: Juan Manuel Graunyu/Encia
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.
INTEROR DATAL